

INSTRUCCIONES PARA EJERCITAR EL DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA DE SEMES CASTILLA Y LEON DEL PROXIMO 23 DE OCTUBRE DE 2025

Palencia a 3 de Octubre de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 52 de los vigentes estatutos de SEMES, por la Junta Directiva se aprueban las siguientes instrucciones:

1º.- PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN:

Los votos se emitirán a través de la plataforma de votación habilitada en la web de SEMES (área de socios), mediante un formulario en el que constarán la totalidad de los miembros que se proponen en cada candidatura para conformar la Junta Directiva de SEMES CASTILLA Y LEON, encabezada por el candidato a Presidente, con expresión de sus cargos y nombres, tal y como establece en el artículo 48 de los Estatutos.

El derecho a voto se podrá ejercer:

- a) De forma telemática, desde el día 13 de Octubre hasta el cierre de la votación en la Asamblea General Extraordinaria el día 23 de Octubre de 2025.
- b) De forma presencial, por los medios electrónicos que estarán a disposición de los socios durante la celebración de la Asamblea General Extraordinaria.

2º.- SOCIOS CON DERECHO A VOTO:

Para poder votar se deberá tener la condición de socio en activo, contando con una **antigüedad mínima** el día de las elecciones 23 de Octubre de 2025- **de 1 año** (artículo 10.c de los estatutos de SEMES).

Las posibles consultas referidas al censo electoral o a cualquier aspecto relacionado con las elecciones a Junta Directiva se podrán realizar contactando con la Junta Electoral a través de la Secretaría de <SEMES AUTONOMICA>, en la siguiente dirección de correo electrónico: secretariatecnica@secretariatecnica.es

3º.- INSTRUCCIONES PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA DE VOTACIÓN:

Los socios con derecho a voto podrán acceder a la plataforma de votación y ejercer su derecho a voto desde el día 13 de Octubre a las 10 horas

Para acceder a la plataforma de votación, se deben seguir los siguientes pasos:

- 1) En la web de SEMES, acceder al área de socios.
- 2) Si fuera necesario, utilizar la opción “restablecer contraseña”
- 3) En el área de socios, pulsar el botón “ir a la votación”
- 4) Accederás a la página de votación donde tendrás que acceder con tu usuario y contraseña del área de socios de SEMES.org
- 5) Si fuera necesario, utilizar la opción “¿Has olvidado tu contraseña?”
- 6) Una vez dentro de la página de votación el proceso es el siguiente:
 - a. Acceder con su correo y contraseña

- b. Al entrar aparecerá la votación disponible
- c. Una vez dentro de la votación aparecerá la candidatura/s a votar y sus opciones de voto y para finalizar pulsar donde pone "VOTAR"
- d. Una vez finalizado su voto, le parece un mensaje "Gracias. Su voto ha sido registrado." y dos códigos, el "hash" y la "clave", es un código único que no volverá a aparecer, es importante anotarlo o guardarlo en algún lugar seguro.

4º.- PLATAFORMA DE VOTACIÓN:

Haley Consultores Informáticos, S.L., empresa proveedora de la plataforma de votación, cuenta con el certificado 27001 Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de Applus.

Fdo.:Gonzalo Ibañez Gallego

Presidente de SEMES CASTILLA Y LEON